

Respetable Señor Procurador General de la Nación:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctima de Trata, realizó una verificación, con el objetivo de identificar la atención que brinda la delegación de la PGN en el departamento de Cobán, Alta Verapaz a los niños, niñas y adolescentes que son rescatados por ser posibles víctimas de trata. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Realizar las gestiones que considere necesarias para la contratación de un profesional de trabajo social, para fortalecer con calidad la atención.
2. Realizar las gestiones internas administrativas, para considerar la dotación de un vehículo más a la delegación de la PGN de Cobán, Alta Verapaz, para la realización de las diligencias que deben de atender en función del interés superior del niño, niña y adolescente, en virtud que su cobertura es para 17 municipios incluyendo el municipio de Ixcán Quiché.
3. Asegurar la capacitación al personal multidisciplinario de la delegación de PGN Cobán, Alta Verapaz con relación al delito de trata de personas y derechos humanos, haciendo énfasis en los protocolos de atención a víctimas y las modalidades de la trata de personas.
4. Continuar con los esfuerzos para la prevención del Covid-19, brindando los insumos necesarios tanto al personal de atención como a los niños, niñas y adolescentes que son rescatados y tomando todas las medidas que se consideren necesarias para que se asegure el distanciamiento físico dentro de las instalaciones
5. Considerar la readecuación de espacios en donde está ubicada la delegación departamental de la PGN, para la ubicación de un lugar de espera y atención primaria de las personas que llegan a requerir de sus servicios, garantizando el distanciamiento físico necesario.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado

José Luis Donado Vivar

Procurador General de la Nación

Su Despacho

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos